# MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

## Alto Paraná - Paraguay

## Unidad Operativa de Contratación (UOC)

**DICTAMEN U.O.C.**

**REFERENCIA: CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/12. ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION.**

SEÑORA INTENDENTE:

Que, teniendo en cuenta la Resolución Nº 1494/IM por la cual se convoca a licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/12 Adquisición de Equipos de Computación, la UOC de la Institución Municipal, ha realizado los trámites administrativos correspondientes establecidos en la Ley Nº 2051/03 para el efecto presentándose para la apertura de los sobres de ofertas la empresa DREI ASOCIADOS SRL.

Que, conforme al Dictamen Técnico de la Dirección de Informática de la Municipalidad de Ciudad del Este, donde manifiesta que: teniendo en cuenta que solo 5 items de los 27 que componen el llamado, tienen un monto inferior al precio de referencia establecido, se recomienda que se declare desierto el presente llamado debido a que los precios de referencia quedaron muy desfasados debido a factores ajenos como son la suba del dólar en los últimos 2 meses, y el encarecimiento de los componentes informáticos; el hecho que no tiene ningún sentido adquirir solo ciertos componentes de una computadora, por el hecho que el resto de los componentes no se ajustan a los precios de referencia; de aprobarse la compra de solo estos ítems, el dinero de los contribuyentes será desperdiciado por que los equipos informáticos son útiles a la institución cuando están completos con cada uno de sus componentes.----------

Que, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Ciudad del Este, donde manifiesta que: teniendo en cuenta la recomendación del Director de Informática, este comité considera coherente los tres puntos mencionados en su dictamen y recomienda declarar la Cancelación del presente llamado.----------

Que, conforme al Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna de la Municipalidad de Ciudad del Este, donde manifiesta que: atento a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas esta Auditoría Interna concluye que los procedimientos se ajustan a las disposiciones y normativas de la Ley 2051/03 por lo tanto recomienda a la señora Intendente Municipal declarar la Cancelación del presente llamado.--------

Que, conforme al Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Ciudad del Este, donde manifiesta que: conforme a los antecedentes y verificaciones realizadas, la Asesoría Jurídica se adhiere al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes, salvo mejor parecer de la señora Intendenta Municipal.----------

Que, conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, expresa que las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..----------

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las leyes vigentes que rigen la materia, esta Unidad Operativa de Contratación Recomienda a la Intendencia Municipal proceder a la **CANCELACION del Concurso de Ofertas Nº 07/12. Adquisición de Equipos de Computación.**

Es nuestro Dictamen,
31/05/12

Atentamente,